



RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014 de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, complementaria a la de 15 de noviembre de 2013, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2014 en los municipios de la provincia de Zaragoza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", de fecha 11 de diciembre de 2013, Resolución de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de 15 de noviembre de 2013, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Zaragoza, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las nuevas propuestas de fiestas locales de los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, que procede acoger.

Habiéndose procedido por parte de varios ayuntamientos a comunicar error en la transcripción de sus fiestas locales, ya publicadas en la Resolución de 15 de noviembre de 2013, se procede a su subsanación, en el sentido que se indica a continuación:

- En la página 32300 donde dice "Alhama de Aragón. 22 de mayo y 16 de agosto. Santa Quiteria y San Roque", debe decir: "Alhama de Aragón. 22 y 23 de mayo".

- En la página 32300 donde dice "Aniñón. 28 de febrero y 16 de septiembre. Virgen del Castillo", debe decir: "Aniñón. 28 de febrero y 22 de septiembre".

- En la página 32302 donde dice "Paniza. 23 de mayo y 8 de septiembre. Sta. Quiteria y Virgen del Águila", debe decir: "Paniza. 16 de mayo y 8 de septiembre. Sta. Quiteria y Virgen del Águila".

- En la página 32303 donde dice "San Mateo de Gállego. 20 de enero y 15 de mayo", debe decir: "San Mateo de Gállego. 20 de enero y 2 de mayo".

- En la página 32303 donde dice "Sierra de Luna. 5 de febrero y 2 de agosto. Sta. Águeda y Exaltación de la Santa Cruz", debe decir: "Sierra de Luna. 5 de febrero y 1 de agosto. Sta. Águeda y Exaltación de la Santa Cruz".

En su virtud, y siendo competente este Servicio, de conformidad con los artículos 1.k, 3.3 y 13.2 del Decreto 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo, resuelve:

1.º Las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles correspondientes al año 2014 en los respectivos municipios de la provincia de Zaragoza, son las que figuran como anexo a la presente resolución.

2.º Ordenar su publicación el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 20 de febrero de 2014.

**La Directora del Servicio Provincial,
M. PILAR SALAS GRACIA**

RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2014

- Alagón. 13 de junio y 8 de septiembre.
- Aguarón. 21 de abril y 10 de julio. Lunes de Pascua y San Cristóbal
- Alfamén. 15 de mayo y 18 de agosto.
- Almolda (La). 22 y 23 de mayo. Sta. Quiteria y San Úrbez.
- Ariza. 13 y 15 de septiembre.
- Calatorao. 25 de agosto y 15 de septiembre. San Bartolomé y Santo Cristo
- Castejón de valdejasa. 20 de enero y 26 de julio. San Sebastián y Santa Ana.
- Codos. 3 de febrero y 4 de septiembre. San Blas y Virgen del Mar.
- Frago (El). 21 de abril y 14 de septiembre. Lunes de Pascua y Exaltación de la Santa Cruz.
- Fréscano. 2 de enero y 10 de octubre. Día de venida de la Virgen del Pilar y en honor a la Virgen del Pilar.
- Fuendejalon. 24 de junio y 8 de septiembre. San Juan y la Virgen de la Llega.
- Fuendetodos. 31 de marzo y 22 de agosto. San Bartolomé.
- Fuentes de jiloca. 26 de mayo y 8 de agosto.



- Gelsa. 29 de abril y 8 de septiembre. San Pedro Mártir de Verona y Ntra. Sra. del Buen Suceso.
- Jaulín. 3 de febrero y 30 de mayo. San Blas y San Marcelino.
- Magallón. 20 de enero y 15 de septiembre.
- Malón. 23 de enero y 15 de septiembre.
- Mequinenza. 17 de septiembre y 26 de diciembre.
- Miedes de Aragón. 3 de febrero y 12 de mayo. San Blas y San Alejandro.
- Monegrillo. 21 de abril y 25 de julio. San Benito y Santiago Apóstol.
- Nonaspe. 21 de abril y 25 de agosto. Lunes de Pascua y San Bartolomé.
- Pinseque. 29 de abril y 16 de agosto.
- Sos del Rey Catolico. 9 de junio y 26 de diciembre. Ntra. Sra. de Valentuñana y San Esteban.
- Terrer. 9 de mayo y 4 de diciembre. San Gregorio y Sta. Bárbara.
- Velilla de Ebro. 31 de julio y 1 de agosto.